

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Constancia de Regularización de Construcción menor a 60 metros cuadrados para una obra nueva, ampliación o modificación, o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		AME/DDU/005/2025
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano para regular las edificaciones de diferentes tipos de obra, que hayan sido edificadas sin contar con sus licencias y autorizaciones correspondientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización de Construcción.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
		NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya realizado una construcción ampliación o modificación o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales, menor a 60 metros cuadrados y mayor a 20 metros cuadrados, sin contar con las autorizaciones correspondientes.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Constancia de Regularización de construcción a su legítimo propietario o poseedor Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1	
6. Carta poder en caso de representante legal.		Si	1	
7. Constancia de alineamiento y Número Oficial.		Si	1	
8. Licencia de uso de suelo vigente.		Si	1	
9. Croquis arquitectónicos a escala de la construcción, deberá contener superficie del terreno, superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación		Si	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Constancia de Regularización de construcción a su legítimo propietario o poseedor Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1	
6. Acta Constitutiva de la Empresa.		No	1	
7. Poder notarial del representante legal o carta poder		No	1	
8. Constancia de alineamiento y Numero Oficial.		Si	1	
9. Licencia de uso de suelo vigente		Si	1	
10. Croquis arquitectónicos a escala de la construcción, deberá contener superficie del terreno, superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.		Si	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.-Presentar la documentación requerida. 3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles		
COSTO:		0.35 UMA Fundamento Jurídico: Art. 144 Fracción I inciso C del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.		

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO					DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez				
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	direcciondesarrollourbano25@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo de una constancia de regularización de obra de una casa de interés social?								
RESPUESTA:	Constancia de Regularización Interés social 0.35 UMA por m2 más Multa.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Para la expedición de la Constancia de Regularización es necesario presentar la licencia de uso de suelo								
RESPUESTA:	Sí, es necesario presentar la licencia de uso de suelo porque es uno de los requisitos que se solicitan								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se debe solicitar una constancia de regularización de obra?								
RESPUESTA:	Cuando se haya realizado una construcción ampliación o modificación o reparación de construcción y no cuente con los permisos correspondientes.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
Licencia de uso de suelo, Constancia de Terminación de obra.									

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <u>L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO</u> SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 <u>BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO</u> DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	20/01/2025